Dip.dos de Murcia

El Señor d. Alonso Viles Dip.do Nombra para Diputados del Partido de Murcia a Juan Garcia, y Domingo Hernandez Menor; Teniendolo por esta Ciudad Aceptada Aprueva de Nombramiento

Barrio de la Concep. y S. Anton

El Señor D. Josef Oviedo Dip.do Nombra para Diputados del Barrio de la Concepcion a Alonso Chaves y Juan Jimenez = para las Angustias a Pedro Chamorro = para San Anton a Eulogio Vidal, y Eugenio Rios, Teniendolo por esta Ciudad Aceptada Aprueva de los Nombram.os

Angustias

Trayendo dos Cartas la una del Ill.mo Señor Obispo desta Ciudad y la otra de D. Juan Jph del Campo su Mayordomo en Madrid en que anuncian desta Ciudad los Reales Nacimiento de Nro Redemptor, Teniendolo por esta Ciud Aceptada, quedo en hacerlo todo Cogual Acuerdo esta Ciudad por ante Mi Juan Baptista Jimenez y Nicolas de Madrid su Escr.no

Nicolas de Madrid

Juan Baptista Jimenez

Francisco Roy

Concejo

En la N. M. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntam.to de ella en Cabildo de Enero de mil setecientos setenta y quatro Se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Josef de Roxas Recavo Angulo y Velarde Caballero Profeso del Orden de San Iuago Coronel de Infantería Comandante General de la Marina Oeste de Departamento, y Governador Militar y Politico de esta Plaza, D. Juan Falcon y Dezimar, D. Alonso Lopez de Haro, D. Juan Enrique, D. Ginez Cuesta, D. Alonso Viles, D. Juan Antonio, D. Josef Oviedo, D. Aquilino Campero, D. Josef Cabanes, D. Miguel Falcon, y D. Luis Garcia regidores, D. Juan Bautista Gomez, y D. Josef Velazquez Diputados del Comun, D. Juan Baptista Zaragoza, y D. Juan Hernandez Navarro Procuradores Sindicos que Salieron, y Acordaron lo Siguiente

Viaje de Malta

El Señor D. Juan Falcon Comisario de la Correspondencia presento a esta Ciudad la Cuenta Correspondiente al Año proximo pasado de lo gastado en los Reales Solicitudes desta Ciudad en los tribunales de la Corte, y como parece de ella ascienden a diez mil quinientos ocho reales Veinte y Quatro Mrs de que la acredita el Documento firmado por D. Juan Jph.